

Al contestar cite este número



Radicado No:

202653300000009331

Mocoa - Putumayo, 20 de marzo del 2026

Señora:
DIANA LUCIA VASQUEZ
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta Ciudadano Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764976347

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud en la que nos pone en conocimiento la solicitud de activación de mecanismo de búsqueda de la adolescente **N.L.C.V**

Que, dentro del trámite se elaboró memorando con asunto "activación mecanismo de búsqueda interno – búsqueda de niños, niñas y adolescentes", con radicado No: 202653300000009311 de fecha del 20 de marzo de 2026, el cual se envió por correo electrónico a los Directores Regionales, Defensores de Familia, Coordinadores de Asistencia Técnica, Coordinadores Zonales de Putumayo, Dirección de Protección, Subdirección de Restablecimiento de Derechos, Sede Nacional ICBF, con la finalidad de la activación del mecanismo de búsqueda interno.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011 su solicitud fue remitida a la fiscalía general de la Nación y al Departamento de Policía toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindarle la respuesta a la que haya lugar.

Cordialmente,

LINA KATHERINE MONTOYA LOPEZ
Coordinadora Grupo de Gestión
Misional ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Ana Gabriel Viveros GAT Ana Gabriel V.
Revisó y aprobó: Lina Katherine Montoya Lopez– Coordinadora
GGM